



ESTATUTOS

- Nombre de la cooperativa: 8Bit
- Tipo de cooperativa: trabajo asociado
- Domicilio social: C/ Jaume Farriol nº33 de Banyoles
- Actividad que se desarrolla: organización de compra y venta de productos de nuestra localidad.

REQUISITOS PARA SER SOCIO

- Per ser socio se requiere:
 - a. Tener como mínimo 16 años.
 - b. Haber aceptado los encargos y obligaciones de la cooperativa.
 - c. Cursando el curso de SMX2 del Instituto Pla De l'Estany.
 - d. Aportar el capital inicial de l' importe de 10€

CAPITAL SOCIAL

El capital social inicial es de una aportación de 10,00€ de cada socio de la cooperativa, por lo tanto el total es de 140,00€.

ORGANIZACIÓN INTERNA Y FUNCIONES

La cooperativa está formada por 4 departamentos:

- Administración : Consiste en la administración de toda la cooperativa. Per ejemplo: control de los ingresos i gastos.

Los integrantes son:

- Joan Gimbernat - Presidente de la cooperativa.
- Enric Pau - Tesorero

- Kevin Costa - Secretario
- Marc Herencia - Jefe de administración
- Diseño: Se encargan del diseño del portal web, del logotipo i del organigrama. Los integrantes son:
 - Aleix Soler
 - Adrià Gutiérrez
 - Phil Masson
 - Roberth Serrano
- Ventas: El departamento de ventas se encargan de la gestión de ventas con los clientes. Los integrantes son:
 - Claudi Pujol
 - David Talavera
 - Eduard Camps
- Compras: El departamento de compres se encargaran de ir a negociar un precio asequible con la empresa y la gestión de compras. Los integrantes son:
 - Samantha Domínguez
 - Mohamed Kamara
 - Marc Moreno

DERECHOS Y DEBERES

Derechos:

- Todos los socios tendrán el derecho de ser escoltados a la presa de decisiones de la cooperativa y votar entre ellos mismos (cada persona un voto).
- Todos los socios tienen derecho a recibir una parte proporcional de los excedentes de la cooperativa en relación a su colaboración.
- Obtener información sobre cualquier aspecto del proceso de la cooperativa.
- Ser elector elegible para los encargos sociales de la cooperativa.

Deberes:

- Los socios tienen el deber de participar activamente en la presa de decisiones de la cooperativa.
- Asistir a les reuniones de la Asamblea General de la cooperativa.
- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- Aceptar el encargo per el cual han sido escogido i sus responsabilidades.

- Todos los miembros de la cooperativa trabajaran para conseguir un objetivo común i no personal.

Tomar acuerdos en la asamblea

- Todas las decisiones se tomaran en la asamblea mediante la votación de cada uno de los socios de la cooperativa.
- Las decisiones es tomaran por la mayoría simple.
- El voto de cada uno de los socios tendrán el mismo valor.

Distribución del excedente

- Todos los socios obtendrán derechos a la devolución del capital inicial aportado.
- Por solidaridad un 10% de los excedentes serán a una ONG.
- Repartición entre socios del porcentaje restante de los excedentes un vez la donación. De manera que los socios que habrán llevado a cabo sus encargos bien realizados obtendrán una cantidad igual y los que es consideren que el trabajo aportado es insuficiente solo podrán obtener el derecho a la devolución al capital inicial.

